

CONCON, 28 SEP 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 2135 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 /1998.
- La Resolución N°1.600 del 2008 y 18 del 2017 de la Contraloría General de la República.
- Art. 48 del D.F.L. N°1/97 Texto coordinado, sistematizado de la Ley N°19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación que establece la Asignación de Experiencia Docente.
- Decreto N°264/1991 Reglamento de la Asignación de Experiencia Docente
- Informe N°021/2018 del DAEM que determina el porcentaje de Asignación de Experiencia
- Decreto Registrado N° 1053, 1125, 1170, 1171 todos del año 2018 correspondientes a nombramientos de la docente Rita Rodríguez Duvingelo.
- Los certificados de Reconocimiento Oficial de los establecimientos educacionales en los que ejerció docencia Rita Rodríguez Duvingelo, todos emitidos por el Ministerio de Educación.
- Los Contratos de Trabajo de la docente Rita Rodríguez con los sostenedores de los establecimientos particulares subvencionados: Colegio Mi Hijo II, Soc. Educacional María Eugenia Cordero, Soc. Educacional Perspectivas, Escuela de Lenguaje Nueva Juventud, Escuela Especial Dialecta y Colegio Santa Teresa de los Andes.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 434/2018 de Finanzas DAEM.

DECRETO

- AUTORÍCESE** el reconocimiento de **Bienios** para el pago de la Asignación de Experiencia de doña Rita del Carmen Rodríguez Duvingelo, RUN [REDACTED] docente Educadora Diferencial de la Escuela Oro Negro de Concón.
- CANCÉLESE** la Asignación de Experiencia a la docente Rita Rodríguez Duvingelo, correspondiente a la siguiente tabla, según detalle:

Porcentaje de Asignación de Experiencia de su remuneración básica	N° de Bienios	A contar de la fecha que se indica
20,03% de su Remuneración Base	6	7 de Mayo del 2018

- IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02-001-002-001 Asignación de Experiencia del Personal de Contrata del Presupuesto año 2018 del Departamento de Educación.
- DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal ✓
- Control
- Archivo D.A.E.M.(2)
- Interesado

OSG/MLEG/RCD/EAO/mhc.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado